



Diario

RECUPERACIÓN

FEMA

Puerto Rico

24 de diciembre de 2003

Vol. 1

Publicado por el Departamento
Seguridad Nacional/ FEMA

y

Oficina de la Representante
Autorizada de la Gobernadora
Ante FEMA.



Salinas bajo los efectos de las intensas lluvias. Foto: Personal de AI del DHS/FEMA

Asegurados Deben Solicitar A Su Seguro Primero

Funcionarios federales y del Estado Libre Asociado (ELA) de Puerto Rico que manejan la recuperación del desastre han hallado un número significativo de personas que están solicitando ayuda por desastre a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y que poseen pólizas activas del seguro contra inundaciones que cubren sus hogares y pertenencias.

“Toda persona que tenga una póliza de seguro contra inundaciones tiene que reclamar a su aseguradora antes de solicitar cualquier ayuda de FEMA,” declaró Justo Hernández, coordinador federal.

Después de los huracanes Hortense y Georges, el gobierno de Puerto Rico compró seguro contra inundaciones por tres años a los propietarios que tuvieron daños en sus hogares y renovó esas pólizas. En la mayoría de estos casos, las pólizas están vigentes aunque muchas personas desconocen que tienen cobertura de seguro para sus pérdidas.

“Hemos recopilado listas de las pólizas vigentes en cada uno de los municipios afectados y han sido entregadas a los alcaldes,” declaró Melba Acosta, la representante autorizada de la Gobernadora. Las personas que tuvieron daños en sus hogares o pertenencias deben comunicarse con la oficina de su alcalde para determinar si tienen una póliza de seguro vigente.

FEMA procurará recuperar cualquier fondo de asistencia federal otorgado a propietarios asegurados que hayan recibido asistencia federal antes de procesar una reclamación con su compañía aseguradora.

SOLICITE POR TELÉFONO

Se exhorta a los residentes de los municipios declarados que sufrieron daños a la propiedad debido a las fuertes lluvias, inundaciones y deslizamientos que comenzaron el 10 de nov. a iniciar el proceso de solicitud llamando al 800-621-3362, de 8 a.m. a 7 p.m., lunes a sábado (TTY:800-462-7585).

❖ ASISTENCIA PARA INDIVIDUOS Y HOGARES

Los dueños de vivienda y los inquilinos cuya residencia primaria quedó inhabitable podrían ser elegibles para recibir fondos para pagar vivienda temporal, reparaciones esenciales al hogar y otras necesidades que incluyen gastos médicos o de transportación no cubiertos por seguro.

❖ ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SBA)

SBA ofrece préstamos a bajo interés y a largo plazo a dueños de vivienda, inquilinos y negocios de todos tamaños que no tengan suficiente seguro.

❖ PROGRAMA DE SEGURO NACIONAL CONTRA INUNDACIÓN (NFIP)

Las víctimas del desastre que tienen seguro de NFIP son elegibles para llenar una reclamación para reparar o reemplazar la propiedad que sufrió daños.

Solicite por Teléfono

800-621-3362

TTY: 800-462-7585

8 a.m. a 7 p.m.

lunes a sábado

Hasta nuevo avis

Reclamación al seguro contra inundación

Si usted tiene seguro contra inundación, llame a su agente de seguros para informar su reclamación. El agente preparará un formulario de Aviso de Pérdida y se le asignará un ajustador.

Si puede, tome fotos del exterior y el interior de la propiedad dañada que muestren la inundación y los daños.

Descarte los artículos dañados que presenten riesgo a la salud o que puedan interferir con las operaciones de limpieza. Asegúrese de describir adecuadamente todos los artículos desechados para que el ajustador los incluya en su documentación al examinar sus pérdidas y expedientes.

Haga un inventario por habitación de los artículos que faltan o que se daaron e incluya los nombres del fabricante, la fecha y los lugares de compra y los precios, cuando sea posible. Trate de encontrar recibos y pruebas de compra, en especial para los enseres grandes.

LODO, MOHO: CÓMO DESHACERSE DE ELLOS

El lodo y el moho pueden ser un reto cuando comience la limpieza e intente regresar a la normalidad. El lodo dejado por la lluvia y las inundaciones puede ser peligroso para la salud. Deshágase de él lo antes posible. Protéjase sus ojos, boca y manos. Use guantes de hule y máscara al limpiar. Lave sus manos con un jabón desinfectante.

La humedad alta puede contribuir a que el problema del moho sea persistente, requiere una limpieza eficaz. Una solución de una parte de cloro casero y cuatro partes de agua matará el moho de la superficie, y regularmente, evitará que el moho regrese.

Cuando use limpiadores caseros, desinfectantes y cloro, siga las indicaciones del fabricante. Lea las instrucciones y esté alerta a algún aviso de cuidado o peligro. Nunca mezcle el cloro casero con otros detergentes.

P&R: Asistencia por Desastre

P. ¿Se me otorgó una póliza del seguro contra inundación después del huracán Hortense (1996) o después del huracán Georges (1998), ¿cómo sé si estoy aún asegurado(a) ?

R. Llame a la oficina de su alcalde. El gobierno del ELA de Puerto Rico renovó la mayor parte de las pólizas del seguro y entregó a los alcaldes el listado de las personas con pólizas vigentes en sus municipios.

P. Si tengo seguro, ¿puedo obtener asistencia?

R. Si tiene cubierta de seguro, comuníquese con su compañía de seguros. Sin embargo, si piensa que tiene necesidades que no cubre su seguro, no tarde en solicitar asistencia por desastre.

P. ¿Qué sucede después de que solicito?

R. Depende de las fuentes de ayuda que le refieran. En algunos casos, lo referirán a otras agencias para asistencia. Si solicita asistencia de vivienda temporal, un inspector adiestrado de FEMA hará una cita para visitarlo alrededor de dos semanas después de haber solicitado. Si no sabe de ellos, llame a FEMA al 800-621-3362.

P. Solicité con FEMA y recibí una solicitud de préstamo por desastre de SBA. ¿Por qué recibí una solicitud de préstamo?

R. SBA es la fuente principal de ayuda de recuperación por desastre para las víctimas de un desastre. Para cubrir los daños a una propiedad privada que pertenece a individuos, familias o negocios que no están cubiertos por seguro, la forma básica de asistencia federal para recuperación a largo plazo es un préstamo a bajo interés por desastre de la SBA.

P. ¿Qué sucede si no puedo costear un préstamo?

R. Aunque usted crea que no puede costear un préstamo, deberá someter su solicitud de préstamo a bajo interés de SBA. Si SBA determina que usted no puede pagar un préstamo, podría referirlo a otros programas para asistencia.

P. ¿Dónde puedo informar sobre fraude en una asistencia por desastre?

R. Llame, libre de costo, a la Línea de Fraude de FEMA, 1-800-794-6690, disponible los siete días de la semana, las 24 horas del día.

¿Preguntas sobre la asistencia de FEMA ?

Llame al: 1.800.621.FEMA (3362)
TTY: 1.800.462.7585

Ayuda para su Recuperación por Desastre

Las personas y dueños de negocio que sufrieron pérdidas debido a las fuertes lluvias, inundaciones y deslizamientos de terreno que comenzaron el 10 noviembre, podrían ser elegibles para asistencia.

Los municipios declarados son Arroyo, Cabo Rojo, Canóvanas, Fajardo, Guánica, Guayama, Juana Díaz, Lajas, Loiza, Luquillo, Maunabo, Naguabo, Patillas, Río Grande, Salinas, Santa Isabel, Toa Baja, Yabucoa y Yauco.

ASISTENCIA A INDIVIDUOS Y DUEÑOS DE VIVIENDAS

Hay ayuda disponible para inquilinos o dueños de vivienda cuya residencia principal sufrió daños o fue destruida o que serán desplazados de su hogar a causa del desastre. La ayuda puede incluir subvenciones para alquiler de vivienda alterna si su vivienda está inhabitable debido al desastre, dinero para reparaciones de emergencia para que su vivienda sea habitable. También hay ayuda disponible para cubrir otras necesidades serias causadas por el desastre o gastos necesarios como gastos médicos o dentales o de transportación.

PRÉSTAMOS POR DESASTRE PARA VIVIENDA/PROPIEDAD PERSONAL

La Administración de Pequeños Negocios (SBA) ofrece préstamos de hasta \$200,000 a los dueños de vivienda para reparaciones. Los inquilinos y propietarios pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal.

PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS

Los negocios de cualquier tamaño y las organizaciones sin fines de lucro pueden tomar prestado hasta \$1.5 millones de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) para cubrir gastos de reparaciones o reemplazo de bienes raíces, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes. Para los pequeños negocios, SBA tiene préstamos de pérdida económica para cubrir los gastos operacionales y el pago de obligaciones necesarias. Los negocios

Si no tiene seguro, ¿debería solicitar asistencia?

Si sufrió daños por las fuertes lluvias, inundaciones y deslizamientos de terreno que comenzaron el 10 de noviembre, y vive o posee un negocio en uno de los municipios declarados zona de desastre, podría ser elegible para asistencia federal por desastre aunque tenga seguro.

La ley no permite que la ayuda por desastre duplique los beneficios por seguro. Sin embargo, si su seguro no cubre todos sus costos o daños, FEMA podría ayudarle.

Solicite ayuda llamando al
800-621-3362.

elegibles pueden estar en los municipios declarados o en municipios adyacentes.

SERVICIOS AL CONSUMIDOR

Deberán presentarse las querellas sobre prácticas comerciales y otros problemas del consumidor con la oficina del DACO.

ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR DESASTRE

Beneficios semanales a personas desempleadas a causa del desastre, incluso personas que trabajan por su cuenta, trabajadores y dueños de fincas/granjas y otros no cubiertos por desempleo regular. Solicite en la oficina local de desempleo.

ASISTENCIA AGRICOLA

Préstamos de emergencia para granjeros que operan y manejan fincas o ranchos, limitado a compensación por pérdidas

reales a propiedad esencial y/o capacidad de producción. También hay subvenciones para medidas de conservación de emergencia. Comuníquese con la oficina local del Servicio Agrícola del Departamento de Agricultura de los E.U.

BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL

Ayuda para acelerar la entrega de cheques retrasados por el desastre disponible en la oficina local del Seguro Social.

AYUDA CON LAS CONTRIBUCIONES (IRS)

IRS permite deducciones en la planilla federal por pérdidas en viviendas, propiedad personal y enseres del hogar que no tenían suficiente seguro o no están asegurados.

CONSEJERÍA EN CRISIS

Reciba ayuda para manejar el estrés o problemas de salud mental causados por el desastre llamando al 800-981-0023, disponible 24 horas, diariamente.

INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS

El Comisionado de Seguros de PR puede ayudar en asuntos como aligerar acuerdos, obtener copias de pólizas perdidas, verificar pérdidas y radicar reclamaciones.

BENEFICIOS A VETERANOS

Información disponible sobre beneficios, pensiones, seguros y préstamos hipotecarios de la Administración de Veteranos.

SERVICIOS DE AGENCIAS VOLUNTARIAS

Las agencias voluntarias de asistencia, como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación y otros grupos ofrecen una amplia variedad de servicios para satisfacer las necesidades causadas por el desastre.



Casa en Salinas afectada por las inundaciones. Foto: Personal de AI del DHS/FEMA

CONSIDERE UN SEGURO por Inundación

Muchos residentes descubrieron como resultado de las recientes inundaciones que las pólizas de dueño de vivienda no cubren los daños causados por inundación. Usted puede tomar los pasos necesarios para protegerse contra pérdidas futuras por inundación.

El seguro contra inundación está respaldado por el gobierno federal y está disponible a cualquier dueño de vivienda, inquilino o dueño de negocio cuya propiedad esté en una comunidad que participa en el Programa Nacional de Seguro contra Inundación (NFIP). Todos los municipios de Puerto Rico han adoptado y hacen cumplir las ordenanzas locales de manejo de zonas susceptibles a inundación diseñadas para reducir el riesgo de pérdidas futuras por inundación.

Si usted vive en cualquiera de los municipios de Puerto Rico, puede adquirir seguro contra inundación de su agente o compañía de seguros.

Las primas varían según el riesgo de inundación al que está expuesta su propiedad, la cantidad de cubierta que comprará, el deducible que seleccione y el tipo de edificio que asegurará.

Usted puede adquirir cubierta de seguro contra inundación para una vivienda de una sola familia por hasta un máximo de \$250,000 en la estructura y hasta \$100,000 en el contenido. Si usted es dueño de negocio, el máximo es \$500,000 en la estructura y otros \$500,000 en el contenido. Si usted es inquilino, puede adquirir hasta \$100,000 de cubierta para sus pertenencias.

Algunas personas rehúsan adquirir seguro contra inundación, bajo la errónea percepción de que, en caso de inundación, el gobierno los rescatará. La ayuda federal por desastre sólo se ofrece si el desastre es tan abarcador que requiere una declaración presidencial.

En la mayoría de las inundaciones, las víctimas están solas —a menos que tengan seguro contra inundación. Aún en las inundaciones declaradas como desastre, la ayuda disponible es limitada. La mayor parte de la asistencia es en forma de préstamos que deben ser pagados.

Aunque su vecindario no esté en una zona susceptible a inundación, se le aconseja que adquiera seguro contra inundación. Muchos lugares son susceptibles a inundación, aunque no estén designados.

MANEJE EL ESTRES

Algunas personas que sufren pérdidas por desastres pasan por un período de dificultad. Aunque la recuperación toma algún tiempo, el programa de Consejería en Crisis puede ayudarles a lidiar con las dificultades emocionales y las pérdidas materiales.

Los expertos en salud mental sugieren varios modos para aliviar el estrés emocional provocado por un evento traumático.

Hable de sus sentimientos con su familia, sus amigos y sus vecinos.

Regrese lo antes posible a su rutina diaria y trate de mantener una dieta saludable y buenos hábitos de sueño.

Haga un poco de ejercicio todos los días.

Haga que los niños se sientan seguros; motívelos para que hablen de sus miedos; asegúreles que ellos no son responsables por lo ocurrido.

Para obtener estos servicios puede llamar, libre de cargos, a la Línea de Primera Ayuda Sicosocial (PAS) al 1-800-981-0023. Esta línea es atendida por consejeros que están disponibles los siete días de la semana, 24 horas del día.

Asegúrese de que la ayuda por desastre llega a quien la merece

Línea de Fraude de FEMA
800-794-6690

La asistencia federal para recuperación por desastre se brinda sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimento o situación económica.

Si han discriminado contra usted o alguien que usted conoce, comuníquese con la Línea de ayuda de FEMA 800-621-3362 o con el funcionario estatal de igualdad de derechos.

Préstamos a Bajo Interés de SBA: No Sólo para Negocios

Los préstamos a bajo interés de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) son la fuente primaria de asistencia federal para la recuperación a largo plazo de propietarios, inquilinos y negocios de cualquier tamaño. Estos préstamos suministran fondos para reparaciones de daños a la propiedad privada que no está cubierta totalmente por un seguro. Los préstamos a bajo interés ayudan a cubrir las reparaciones mientras mantiene los costos razonables para los contribuyentes.

Hay préstamos por desastre de hasta \$200,000 disponibles a propietarios para reparaciones de bienes raíces y hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal dañada por el desastre. Los inquilinos pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar la propiedad dañada por el desastre.

Se puede añadir un 20 por ciento al préstamo por desastre para cubrir gastos de mitigación a fin de evitar daños futuros.

SBA analiza los ingresos y las deudas del propietario o inquilino. Si el solicitante no puede pagar un préstamo por desastre, SBA lo puede referir automáticamente a otra posible fuente de ayuda.

Los negocios de cualquier tamaño y las organizaciones privadas sin fines de lucro pueden solicitar préstamos a bajo interés de SBA para reparar o reemplazar propiedad inmueble, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes afectados por el desastre. Hay préstamos de hasta \$1.5 millones disponibles para las pérdidas no cubiertas completamente por un seguro.

Para los pequeños negocios, SBA ofrece Préstamos por Pérdida Económica a causa de Desastre (EIDL) para proveer capital de trabajo para pagar las deudas necesarias hasta que las operaciones regresen a la normalidad. Estos préstamos, de hasta \$1.5 millones, están disponibles para los negocios afectados económicamente por el desastre, aunque no sufrieran daños a la propiedad. Los pequeños negocios localizados en los municipios adyacentes a los municipios declarados también pueden solicitar estos préstamos.

Cuando solicite ayuda a través de FEMA, 800-621-3362, recibirá una solicitud de préstamo de SBA. Si necesita ayuda para completarla, puede acudir al representante de SBA en cualquier centro de recuperación. También puede visitar: www.sba.gov.

¿En Busca de un Contratista? Pregunte Primero

El sentido común es la palabra clave al buscar un contratista que repare o reconstruya su vivienda afectada. Para ayudar a acelerar el proceso, siga estas sugerencias:

Coteje la reputación del contratista. Comuníquese con el Negociado de Asuntos del Consumidor, la asociación de contratistas o especialistas en construcción para preguntar si el contratista que quiere reclutar tiene alguna querrela en su contra.

Pida referencias. Obtenga los nombres de clientes previos. Llame a algunas y pregúntele si lo contratarían de nuevo.

Pida prueba de seguro. Asegúrese de que el contratista tenga seguro por incapacidad y compensación a los trabajadores.

Pida un estimado escrito. Asegúrese de que incluye todo lo que espera que el se haga.

Pida un contrato. El contrato deberá tener claro que todo el trabajo, los costos e itinerario de pagos. Nunca firme un contrato en blanco o con espacios en blanco.

No firme como completado antes de que se haya terminado el trabajo. No firme los documentos de terminado ni haga el pago final hasta que el trabajo esté terminado.

¿DESEMPLEADO A CAUSA DEL DESASTRE?

El Programa Federal de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) le provee un cheque semanal si ha quedado desempleado o ha sufrido una pérdida en ingreso como resultado del desastre. El programa está diseñado para ayudar a las personas que trabajan por su cuenta, granjeros y otros que, por lo general, no son elegibles para recibir seguro por desempleo.

La asistencia de desempleo por desastre puede proveerle beneficios semanales por hasta 26 semanas después de la fecha de declaración de desastre.

Usted puede ser elegible si ha quedado desempleado como resultado del desastre; si trabaja por su cuenta o es empleado de temporada cuyos ingresos se vieron seriamente afectados por el desastre; es un empleado que no está cubierto por ninguna otra compensación de desempleo; o es un sobreviviente que, como resultado del desastre, se ha convertido en jefe de familia.

Comuníquese con la oficina local de desempleo para más información.

Diario Recuperación

Diario Recuperación es publicado por el Departamento de Seguridad Nacional/FEMA y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias

y Administración de Desastres de Puerto Rico con la ayuda de otras agencias federales, estatales y voluntarias. Puede dirigir sus preguntas o comentarios al

PH: 800.621.FEMA (3362)
<http://www.fema.gov>

DR 1501
Oficial de Coordinación Federal
JUSTO HERNANDEZ

Oficial de Coordinación Estatal
MELBA ACOSTA, ESQ.

Editora, FEMA, Asuntos Públicos
AILEEN COOPER

Traductora, FEMA, Oficina de Prensa
REBECCA MORALES

“Pa’ que el agua no le llegue al cuello”... Inundaciones Repentinas

Las inundaciones repentinas son el asesino número uno. Están relacionadas con alrededor de 140 muertes registradas en Estados Unidos cada año. Antes de la inundación...
...sepa:

- Su riesgo de inundación y el nivel de inundación de su área.
- Si vive cerca de un cuerpo de agua, este preparado para moverse a un lugar alto y seguro lo antes posible.
- Sus rutas de desalojo.
- Eleve sus pertenencias por lo menos un pie por encima del nivel de inundación. Esto incluye los enseres y equipos eléctricos, calentador de agua y el panel eléctrico.

Sugerencias Para Evitar que Entre Agua por las Puertas y Ventanas

- Coloque una tola (panel de metal) frente a la puerta sujetado a la pared con tornillos. Este panel debe tener una altura mayor al último nivel de inundación ocurrido, hasta un máximo de 3 pies de altura. Debe añadir una goma en los bordes del panel con el propósito de sellar el panel contra la pared. Use siempre una línea de silicón o

masilla antes de colocar los tornillos.

- Puede elevar la entrada de la puerta principal añadiendo un escalón.
- Puede construir una pared pequeña que desvíe el agua. Esta pared también le podría brindar seguridad y ser parte de la decoración.
- Asegure que todas las ventanas estén bien cerradas.
- No construya ninguna ventana a menos de cuatro pies de altura sobre el piso o terreno. Si tiene tormenteras recuerde que este sistema en muchas ocasiones no garantiza que no entre el agua.
- Algunas ventanas, en especial las de cristal, vienen preparadas con gomas en los bordes que ayudan a retener la entrada del agua. Verifique si esas gomas están en buenas condiciones, de no ser así, reemplácelas por gomas nuevas.
- Asegure hoy, su propiedad contra inundaciones, pregunte a su agente/compañía de seguros. Existe el Programa Nacional de Seguro de Inundaciones, para más información visite la página <http://www.fema.gov>

CONSTRUIR PARA UN FUTURO MÁS SEGURO

A continuación, algunos pasos sencillos y económicos para proteger su propiedad de daños de inundaciones futuras.

Eleve la caja eléctrica por lo menos 12 pulgadas sobre la elevación de inundación base o reubique la caja a una planta más alta. (Pregunte a su funcionario de construcción local cuál es la elevación de inundación base).

Eleve el calentador de agua y el sistema de calefacción en una base de cemento por lo menos 12 pulgadas sobre la elevación de inundación base o reubíquelos a una planta más alta.

Ancle el tanque de gas al piso o pared para evitar que se vire o flote. Los soportes estructurales y sujetadores deberán ser de metal no corrosivo. Los soportes de madera deberán ser tratados a presión.

Instale un tapón flotante de drenaje del suelo en el punto más bajo del piso terminado más bajo. Cuando el drenaje del piso se tapa, el flotador sube y tapa el drenaje.

Instale una válvula de retroceso para evitar que las aguas negras retrocedan a su casa.



Recorte y Guarde

■ AGENCIAS FEDERALES

Solicitud de FEMA.....	800-621-FEMA (3362)
TTY: impedimentos audio/habla	800-462-7585
Detección de Fraude – FEMA.....	800-794-6690
Programa Nacional del Seguro contra Inundaciones	800-720-1090
Administración de Pequeños Negocios.....	800-659-2955
Administración del Seguro Social	800-772-1213
Servicio de Rentas Internas	800-829-1040
TTY: impedimentos audio/habla.....	800-829-4059
Depto. de Asuntos de Veteranos	800-827-1000

■ AGENCIAS ESTATALES

Admin. de Reglamentos y Permisos (ARPE).....	787-721-8282
Comisionado de Seguro	787-722-8686
Depto. de Asuntos del Consumidor (DACO)	787-722-7555
Depto. de la Familia.....	877-278-6345
Depto. de Hacienda	787-721-2020
Depto. de Salud – ASSMCA.....	800-981-0023
Depto. del Trabajo y Recursos Humanos.....	787-754-4515

■ AGENCIAS VOLUNTARIAS

Cruz Roja Americana	787-725-0121
Ejército de Salvación	999-7000